

Convocatoria de subvenciones, en régimen de evaluación individualizada, destinadas a la creación de empresas por parte de jóvenes emprendedores

El objeto y la finalidad de la presente convocatoria es subvencionar los gastos de creación y puesta en marcha de nuevas actividades económicas por parte de jóvenes emprendedores dentro del término municipal de Pamplona.

La condición de beneficiario la obtendrán quienes, reuniendo los requisitos que establece la cláusula tercera de esta convocatoria, constituyan nuevas actividades económicas entre el 2 de octubre 2013 y el 30 de septiembre de 2014 (ambos inclusive). A estos efectos, la fecha de alta en el IAE se considerará como fecha de inicio de actividad.

No será objeto de esta convocatoria aquellas actividades relacionadas con el juego, bares o similares.

Quedan excluidas las empresas que procedan de un cambio de denominación, forma jurídica, ampliación de capital o de una modificación estructural de una empresa preexistente. También será causa de exclusión de subvención el haber ejercido la misma o similar actividad por cuenta propia dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, si el solicitante es una persona jurídica o una sociedad, este requisito debe cumplirse por todos los partícipes o socios integrantes

Se establece una subvención de hasta el 70% de la inversión en gastos de creación y puesta en marcha, con un límite máximo de 1.500 euros de subvención, para personas físicas, sociedades civiles y sociedades irregulares sin personalidad jurídica, y de 2.000 euros de subvención, para sociedades con personalidad jurídica.

Plazo de presentación de solicitudes 15 de octubre de 2014